

por la reforma, se goza en advertir cierta tendencia á moralizarla, y que si la reforma consistiera en el 5 p^o de que se trata, no dudaría en proclamarse conservador.

El Sr. *Mariscal* ve en las ideas del preopinante un ataque á la ley de 13 de Julio, que hizo la gloria de su autor D. Miguel Lerdo: recuerda que muchas legislaturas han pedido que esa ley se eleve al rango de constitucional, é insiste en que la retribucion es nada si se compra con ella toda la actividad de un hombre.

El Sr. *Suarez Navarro* censura los vicios de las leyes reglamentarias de la nacionalización: dice que según el estado que publicó la oficina especial del Distrito y corresponde al mes de Mayo, solo en ese corto período ha importado veintitres mil y tantos pesos la asignacion de que se trata; que si la ley ha sido no solo liberal sino pródiga, no debe perpetuarse esa prodigalidad, con tanta mayor razon cuanto que ya no es necesario el grande estímulo que fué menester al principio para llevar á práctica la reforma. Cree que daría un resultado estupendo el reunir en una cifra todo lo que se ha percibido por premio de denuncias y otros principios semejantes, y menciona como un ejemplo el de un individuo á quien encomendó el gobierno tomar ciertos informes en materia de capellanías, y que descubriendo con tal ocasion el depósito de un millon de pesos en bonos, procedió á denunciarlos y obtuvo un premio de 30,000 pesos. (Aplausos.) El orador añade que podría citar muchos casos del mismo género.

El Sr. *Benitez* protesta que no atribuye errores al autor de las leyes de Reforma, pero que tampoco llega su fanatismo hasta respetar los accidentes notoriamente perniciosos.

El Sr. *Cendejas* dice que si los empleados aludidos en esta discusion tienen algo de pudor, deberian vindicarse ó cubrirse la cara de vergüenza; pero muchas veces, añade, se aceptan los rumores de los cafés y se prohija una difamacion. Es vicio muy comun el argüir contra una institucion alegando sus abusos. Y es tambien mal argumento el de lisongear, como acaba de hacerse, las pasiones populares. La cuestion se encierra en este dilema: si la medida que se discute es reglamentaria, éntra en las facultades del gobierno; si toca al principio esencial de la Reforma, no debe tomarse con festinacion. Para cortar los abusos de los empleados, seria mas conveniente tener el valor de acu-

sarlos, así como al gobierno que los disimula.

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente).—Los que no hemos temblado, dice, ante la reaccion, no temblaríamos ante los servidores indignos de la Reforma; no se trata mas que de cortar el abuso que hay en que algunos empleados perciban á mas de su sueldo un sobresueldo enorme. Insiste, además, en que el punto de que se trata, es de carácter secundario y no afecta los principios esenciales de la Reforma.

El Sr. *Gamboa* indica que los autores de la proposicion no han comprendido bien el pensamiento que presidió á la ley de 13 de Julio. Que el fanatismo implantado en el pueblo, hizo necesario un estímulo muy poderoso; que en todas partes los bienes del clero al nacionalizarse, se han vendido á muy bajo precio, y concluye proponiendo que se suprima, no la asignacion del tanto por ciento, sino el sueldo de los empleados á quienes está destinada.

El Sr. *Suarez Navarro* desarrolla su idea de que ya no es necesario el grande estímulo que tuvo que emplearse al promulgar las leyes de Reforma, y por falta del cual las iniciadas en 33 y 47 no se llevaron á cabo; dice que las que proclama la ley de 13 de Julio, son ya un hecho consumado; protesta su propósito sistemático de huir siempre las personalidades, bien que tiene hechas proposiciones que le obligarán á sacar á la vergüenza á muchas personas que por fortuna no pertenecen al actual gobierno.

El Sr. *Mariscal* no encuentra mas que declamaciones en la defensa del proyecto á discusion; advierte que las resistencias con que hoy lucha la Reforma, y consisten en ocultaciones y en intrigas, no pueden neutralizarse sino con el celo de los empleados, estimulando con la retribucion que quiere suprimirse; en lo demas, añade, no se hace sino apelaciones declamatorias al sentimiento popular que siempre es ciego.

Se pone el artículo á votacion, y queda aprobado por 84 votos contra 15. En seguida se da cuenta con las siguientes proposiciones.

De la diputacion de Oaxaca, para que en caso de urgencia notoria, calificada por dos terceras partes de los diputados, se estreche el término que fija el artículo 70 de la Constitucion, sin dejar de oír al ejecutivo.—Quedó de 1^a lectura.

Del Sr. Gonzalez Urueña, para que la tesorería general ministre mensualmente mil

pesos hasta completar 15,000 á la familia del Sr. Ocampo, como una muestra de gratitud nacional.—Quedó tambien de 1^a lectura, por no dispensarse los trámites.

Del Sr. Gómez (D. Manuel) para que se declaren indignos del nombre de mexicanos todos los que concurrieron bajo las órdenes del español Lindoro Cajiga, á la prison del Sr. Ocampo, sin que jamas se rehabiliten en sus derechos de ciudadanos, sea cual fuere el resultado del juicio á que se les sujete, y para que se averigüen y publiquen sus nombres.—Dispensada la 2^a lectura pasó á la comision de justicia.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de hacienda sobre la contrata celebrada con D. Juan N. Adorno para la limpia y reposicion de empedrados de la ciudad, el Sr. Sanchez Solís advierte que la obra no puede emprenderse si no se relaciona con la limpia del canal de desagüe, y hace mocion para que se pidan los antecedentes relativos.

El Sr. Couto, en nombre de la comision dictaminadora, lee los artículos de la ley que estableció la contribucion destinada á las obras públicas de la ciudad, y hace un ligero comentario sobre las cláusulas del contrato, procurando demostrar las ventajas que tiene en concepto de la comision.

Por haber dado ya la hora de reglamento, se levantó la sesion.

Sesion del dia 10 de Junio de 1861.

Presidencia del Sr. Bustamante [D. Gabino.]

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se comenzó dando cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Gobernacion, acusando recibo del decreto sobre suspension de algunas garantías constitucionales.

De los Ministerios de Gobernacion, Hacienda y Guerra, contestando de enterado al aviso que se dió al gobierno sobre el señalamiento de dia para la discusion relativa á la contrata de limpia y empedrados de la ciudad, y sobre el restablecimiento de los dos Ministerios recientemente suprimidos.

Del Ministerio de Hacienda, remitiendo una iniciativa para que se prorogue hasta el dia 30 del actual el plazo á los que adeudan bonos por redenciones de capitales naciona-

lizados, haciéndose condonacion de los recargos en que hayan incurrido los deudores y cobrándose con todo rigor los adeudos desde el mes entrante.

Se aprobó la minuta del decreto que suprime los asesores de la oficina de recaudaciones y de las gefaturas de hacienda, y se dió lectura á las proposiciones siguientes.

Del Sr. Sanchez Solís para que se pida al gobierno el expediente relativo al desagüe del valle de México.

De los Sres. Balandrano y Chico Sein, sobre que el gobierno informe diariamente por cuenta y por conducto del Ministerio de Justicia, sobre el estado que guardan las causas instruidas á los reos políticos, comenzando por remitir una lista de todos ellos.

Dispensados los trámites, el Sr. *Suarez Navarro* dice que en su concepto debe averiguarse primero si el gobierno podrá cumplir con el deber que quiere imponérsele, que debe tomarse informe previo sobre las causas que han entorpecido los procesos políticos, y que seria necesario para hacer posible el informe de que se trata que fijasen mas largos intervalos.

El Sr. *Chico Sein* dice que no se ha adoptado el sistema de represalias con relacion á los presos políticos; es de desearse que si quiera se abrevien los procedimientos contra ellos, y que si hay tropiezos, habrá la ventaja de saberlos diariamente.

La proposicion queda aprobada, y se da cuenta con las siguientes:

Del Sr. Casas pidiendo que se declaren atribuciones de la comision de salud pública, el averiguar las maquinaciones raccionarias, comunicar sus descubrimientos al gobierno, iniciar las medidas conducentes á la pacificacion del país, é impedir los abusos á que pueda dar lugar la suspension de garantías.—Quedó de 1^a lectura.

Del Sr. López (D. Clemente) declarando gratuitos los actos relativos al registro civil con excepcion de los certificados que pidan los interesados, imponiendo los ayuntamientos la obligacion de dotar á los funcionarios del ramo.—Quedó tambien de 1^a lectura.

Abierta de nuevo la discusion sobre la contrata de la limpia y empedrado de la ciudad, el Sr. Zamacona tomó la palabra y dijo: Yo comienzo, señor, por extrañar la intervencion que estamos teniendo en la contrata para la limpia de las atargeas y la reposicion de los empedrados de esta ciudad. Cualquiera que vea que el Congreso de la Union está ingiriéndose en estas menudencias de

la vida municipal, creará que no contentos con mantener el artículo de la Constitución con atribuir á este cuerpo, cuyos funcionarios solo debían referirse á los intereses generales de la Federación, el carácter impropio de legislación local para el Distrito; que no contentos, digo, con desnaturalizar á este cuerpo y con obligarlo á salir á cada paso del punto de vista general y colectivo desde donde debe ver todas las cuestiones; que no satisfechos con hacerle representar en algunas de ellas dos intereses incompatibles, como lo son á menudo el interés local y el interés general de la federación, estamos absorbiéndonos hasta atribuciones municipales y convirtiendo la Asamblea federal, el Congreso de la Unión, en ayuntamiento de México. Y esto en momentos en que cuestiones urgentes y grandísimas que afectan á toda la República están todavía por resolver. Si de propósito se hubieran querido poner en realce los inconvenientes de esta anomalía constitucional tan perniciosa para el Distrito á quien quita toda independencia en la gestión de sus intereses locales como á la República tomada colectivamente, á quien priva de la exclusiva atención que para sus intereses generales debía aguardar de la Asamblea federal si se hubiera querido multiplicar adrede los pretextos con que los Estados piden el confinamiento de los supremos poderes fuera de México, no se habría encontrado medio mejor que el ocuparse de los caños y empedrados del Distrito, cuando la República toda, á merced de los plagiarios y los asesinos, aguarda del Congreso el restablecimiento de la paz y la seguridad. Deplorable es el contrasentido constitucional de que he hablado; pero lo es más todavía que en la práctica se exajere extendiendo la acción del Congreso, no solo como se expresa la Constitución, al arreglo del Distrito y territorios en lo cual solo entra el crear la administración local y sujetarla á reglas generales, sino hasta intervenir en actos de carácter eminentemente administrativo y municipal.

Este negocio, que parecía haber entrado en buena vía, ha sido de improviso sacado de ella por razones que yo no puedo alcanzar á poco de restaurarse el régimen legal en la capital de la República, y cuando la administración local del Distrito no podía aun estar sujeta á las reglas normales, no fué extraño que el ejecutivo, preocupado con el peligro que amenazaba en México á la salubridad pública, y estimulado por la prensa, interviniese en la contrata para la

limpia de las atargeas; pero en el curso del negocio, el orden normal fué restableciéndose, la organización municipal volvió á sus habituales funciones, y el gobierno tuvo entonces el buen sentido de trasladar á su terreno natural este negocio, encomendando á la municipalidad la contrata pendiente. De allí ha vuelto á ser arrancada de súbito para concluirla el gobierno sujetándola á la aprobación del cuerpo legislativo. Preocupado yo con esta irregularidad, que brota del relato que se hace en el mismo oficio con que el gobierno ha remitido á la Cámara la contrata, tomé antes de ayer la palabra para llamar la atención de la Cámara y del Congreso sobre esas circunstancias; pero habiéndose suspendido antes de poder yo tomar parte en ella, me ha sido posible adquirir mayores informes, y he sabido á ciencia cierta que hay en el negocio todavía circunstancias más agravantes.

A consecuencia del remate que se abrió en el gobierno, se presentaron en unión de la contrata que ahora se remite, otras dos por los Sres. Rincon y Garay, cuyas propuestas en la primera almoneda dejaron muy atrás las del Sr. Adorno bajo el aspecto de la utilidad pública. Pasado el negocio al ayuntamiento, todavía ofreció mayores ventajas uno de esos dos contratistas, y en tal estado de cosas se desoyen esas propuestas, se cierra la almoneda, y el gobierno da parte de haber cerrado el contrato con el Sr. Adorno, remitiéndolo al congreso para que lo apruebe, sin enviar siquiera datos para que pueda formarse juicio comparativo entre las distintas propuestas que median en el particular. A nadie atribuyo en esta materia móviles bastardos, y me limito á decir que el procedimiento que acabo de referir es inexplicable, y que no fijando sobre él la atención el congreso, se expondría á dar un voto de aprobación de que quizá tendría que arrepentirse ya tarde, cuando llegase á descubrir que por no examinar los antecedentes del negocio, había echado sobre el municipio gravámenes innecesarios.

Pues que la discusión se ha festinado sin permitir siquiera que se llene el objeto de la previa designación de ella, y es que la cuestión se estudie y que la ilustre la prensa, tenemos que ser más mirados al votar, y hacerlo con todo el conocimiento posible. El modo de adquirirlo es que se pida al gobierno el expediente sobre este remate, y que remitiéndolo á la vista la comisión, se rectifique el dictamen, que por lo menos parece exten-

dido sin bastante conocimiento de causa. La comisión puede retirarlo y pedir que se le envíen los antecedentes del negocio, y si no lo hace, yo formularé proposición en ese sentido.

Habiendo hecho uso de la palabra solo con el objeto de que la comisión condescienda en examinar las distintas proposiciones que median, no examinaré detenidamente las que se han enviado al congreso, ni llamaré la atención sobre la manera con que en ellas se juzga una cuestión sobre la cual la opinión pública se ha explicado de una manera notable, y es la subsistencia del impuesto destinado á la limpia y empedrados de la capital; ni en cuanto á lo que se ha anunciado ya y es opinión de personas facultativas, sobre que el trabajo de que se trata para no ser infructuoso, debe relacionarse con otros trabajos en mayor escala, me limitaré solo á apuntar estas observaciones, para que se advierta hasta qué punto la parte resolutive del dictamen impide una deliberación acertada, pues que se limita á una sola proposición aprobatoria sobre un contrato muy complejo, y que incluye multitud de cláusulas á cual más importante.

Si el congreso ha de ingerirse en este negocio, que su intervención, ya que es impropia, sea por lo menos benéfica.

El Sr. *Suarez Navarro* procura demostrar que el gobierno tiene derecho para hacer una contrata que no ha podido celebrar el ayuntamiento; que la que se discute satisface los requisitos de economía y conveniencia. Se extiende sobre la historia de la limpia de la ciudad; encarece el interés de este trabajo; hace el encomio del Sr. Adorno, llamando europea su reputación; dice que en la contrata no se ha olvidado la limpia del canal, y que es impertinencia ligar con esta cuestión los proyectos que existen sobre la limpia y desagüe del Valle.

El Sr. *Gómez* (D. Manuel) no comprende cómo la comisión reputa facultado al congreso para tomar parte en este negocio, pues aun considerándole como legislación del Distrito, su facultad se limita á crear arbitrios para esta especie de trabajos; y en cuanto á la aprobación de convenios, la Constitución no somete al congreso más que los de carácter diplomático.

La secretaría da lectura á una petición en que se alega la irregularidad del procedimiento empleado con relación á la contrata que se discute, y se solicita que sean admitidas á almoneda otras varias propuestas.

El Sr. *Montes* dice que la cuestión se reduce á si el congreso permitirá ó no que se pudra el vecindario de la capital; censura el método que se ha seguido hasta hoy para limpiar las atargeas, como contrario no solo á la salubridad, sino aun al pudor; cree autorizado constitucionalmente al Congreso para intervenir en el negocio que le ocupa, pues contando entre sus atribuciones el arreglo interior del Distrito, puede incluirse en él la aprobación de que se trata, por el principio de quien puede lo más puede lo menos; dice que el trabajo relativo al canal de Chalco se incluye en la contrata, y el de Huehuetoca, nada tiene que ver con este negocio; y responde á la insinuación que se ha hecho sobre que el expediente está trunco, y que la cuestión no admite dilaciones.

El Sr. *Castillo Velasco* manifiesta respecto á la reputación del Sr. Adorno como mecánico, pero dice que esta consideración no es decisiva; que el Congreso se ocupa de un negocio extraño á sus atribuciones, y que tiene una importancia muy secundaria en comparación con las otras cuestiones pendientes, debiendo además considerarse que existen en efecto mejores propuestas que la que se discute.

El Sr. *Ministro de Relaciones* informa que si se ha sacado el negocio de la municipalidad, es porque después de dos almonedas no se obtuvo resultado definitivo; que se advirtió en ellas alguna irregularidad; que el Ministerio ha modificado la contrata del Sr. Adorno en términos muy convenientes al público, y que esa contrata contiene ofrecimientos tan importantes como el que se refiere á los planos de la ciudad que levantará el contratista.

El Sr. *Castillo* advierte que si hubo alguna falta en la convocatoria que hizo para el remate de ayuntamiento, la culpa es del Ministerio que no fijó las bases convenientes.

El Sr. *Herrera y Cairo* dice que si bien el negocio tiene un carácter municipal, el ayuntamiento ha carecido de fondos para llevarlo á cabo; elogia los aparatos inventados por el Sr. Adorno, y añade que nadie puede hacer propuestas tan ventajosas como la de reducir las utilidades del contratista, á la mitad del ahorro que se obtenga, en comparación con lo que antes costaban los trabajos de que se trata.

El Sr. *Zamacona* dice que su voz no está al servicio de ninguno de los intereses que suelen mezclarse en esta especie de negocios,

y que solo hasta ayer, tomando noticias sobre el que se discute, supo los nombres de los dos contratistas que han competido en el remate con el Sr. Adorno. Los que defienden el dictámen, continúa encareciendo las ventajas del contrato, han equivocado la cuestion preliminar que suscitó al hacer uso por primera vez de la palabra. Hé aquí esa cuestion: se presenta al Congreso una contrata para que la apruebe; un miembro de la Cámara advierte con la mejor intencion, que segun la fama pública hay atrasadas propuestas mas ventajosas, y pide que se dé conocimiento de ellas al Congreso. Al punto se levantan tres voces para que la Cámara no fije los ojos en estos antecedentes; y para desviar de ellos la atencion se habla mucho de la conveniencia absoluta del convenio cuya aprobacion se pide, y sobre la competencia del Congreso para aprobarlo. Esto es lo que ha hecho uno de los oradores con la erudicion histórica que despliega en todos los debates, y otro que tiene el talento de presentar siempre sus ideas bajo un aspecto seductor, y que se ha servido de su elocuencia fácil é ingeniosa para formular de este modo la cuestion: ¿Morirá ó no la poblacion de México de podredumbre? No: la cuestion no es esa; la cuestion es si este gran centro de poblacion cuya sangre y cuya riqueza ha sido un efecto tan explotado por los especuladores, será tambien explotado en su temor á la epidemia. Si este foco de ilustracion y de cultura se dejara alucinar y esquilmarse una vez mas con palabras pomposas; excelentes serán las propuestas que se discuten, pero no son las únicas que se han hecho; hay otras que se ocultan al Congreso, y lo único que he pedido es que la comision las examine para poder formar juicio comparativo. ¿No es extraño que la comision cierre los ojos como de propósito, á la luz con que se le brinda? Esta cuestion es solo de sentido comun y de buena fé. Se ventila entré los que quieren que el negocio se resuelva con conocimiento de causa y los que quieren que se decida á ciegas; entre los que ofrecen luz á la Asamblea y los que piden que incline la cabeza para ponerse una venda en los ojos.

El Sr. Couto repite algunas de las observaciones que ya se han hecho, sobre las ventajas de la contrata y las facultades del Congreso para su aprobacion.

El Sr. Gómez (D. Manuel) dice que no reputa de poca entidad el negocio, pero insiste en que se arregle por quien tenga para

ello facultades legales, y llama la atencion sobre las absurdas consecuencias que resultarian del principio, sobre que el que puede lo mas puede de lo menos, aplicándolo como lo han hecho los defensores del dictámen.

El Sr. Montes protesta que no ha impudado á nadie el servir de instrumento á intereses bastardos, é insiste en fundar la competencia del Congreso en el negocio.

El Sr. Zamacona hace proposicion para que se remita inmediatamente por el Ministerio el expediente relativo á la limpia de atargeas y reposicion de empedrados, suspendiéndose la discusion entretanto.—Esta proposicion fué desechada.

Se procedió á votar el dictámen en lo general, y quedó admitido por 86 votos contra 21. Se levantó la sesion.

Sesion del dia 11 de Junio de 1861.

Presidencia del Sr. Bustamante (D. Gabino.)

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

En seguida se anunció que continuaba la discusion del dictámen relativo al contrato celebrado con D. Juan Adorno, sobre limpia de las atargeas y compostura del empedrado de la ciudad.

El Sr. Zamacona tomó la palabra y dijo: Parecerá mala táctica parlamentaria insistir en la oposicion que hice ayer al dictámen, despues de haberse expresado tan claramente en su favor la opinion de la mayoría; pero sobre la táctica está la conciencia que no permite á un hombre de honor desertar de la causa de la razon y de la probidad, solo por verlas en derrota. Es tiempo todavía de que el Congreso vuelva sobre sus pasos y que no dé el escándalo de resolver un negocio con ignorancia deliberada, y de aprobar unas propuestas á sabiendas de que son las mas desventajosas entre las que se han presentado. Sí señor, esa es la cuestion: para limpiar las atargeas y reponer los empedrados, se han hecho varias propuestas, las mas ventajosas se ocultan de un modo que no me atreveré á llamar estudiado, pero que sí es muy extraño; y las mas desfavorables, las que resultaron vencidas desde el primer concurso, se traen aquí aisladas para que las apruebe el Congreso. Protesto con toda la sinceridad de mi alma que no me explico cómo esta Asamblea que ha dado tan-

tas muestras de buen sentido, no extraña esta circunstancia; cómo no fija la atencion en que los defensores del dictámen esquivan cuidadosamente al hablar de las propuestas que han competido con las del Sr. Adorno, y cómo el Sr. Ministro de Gobernacion ha huido de hablar de ellas, y se ha abstenido de decir lo que parecia muy natural, visto el sesgo que tomó ayer la discusion: «vendrán esos antecedentes que se extrañan, y la Cámara votará con conocimiento de todo lo que ha pasado en este negocio.» Esto es lo único que yo he deseado y contra un deseo tan justo no ha podido hacerse objeccion racional. En cambio se han abandonado los defensores de la contrata á raptos filantrópicos en favor del pueblo, que es cabalmente quien pagará ese impuesto que está sirviendo de cebo en este negocio; del pueblo con cuyo sudor se quiere enriquecer á un nuevo especulador. En lugar de razones se han dicho una inmensidad de frases sonoras; de esas con que se procura aquí popularizar una mala causa. Por mi parte sé decir que cuando veo á algun miembro de la Cámara emplear esa especie de caricias de palabra dirigidas al auditorio de las galerías, inmediatamente desconfío, sospechando que bajo la gala retórica se oculta algun interes privado contrario á la justicia y al bien público. Y en este negocio hay interes, sí señor, lo hay, y no diré mas, porque no se crea que me sirvo de armas de mala ley para impugnar la contrata.

Como he tomado la palabra solo para hacer una apelacion á la buena fé de la comision dictaminadora y al buen sentido de la Cámara, á fin de que el negocio no se resuelva sin haber examinado sus antecedentes, no conduce á un principal objeto analizar las cláusulas que incluye el convenio cuya aprobacion se pide. Insinuaré, sin embargo, que aunque el contratista dice que garantiza el ejecutar en ciertos términos los trabajos que son materia de la contrata, no se fija para ello ninguna especie de garantía, ni se fija tampoco cuándo han de comenzarse las obras, ni su costo, si no es de una manera vaga y misteriosa; ni el valor de los aparatos cuyo precio ha de cubrir inmediatamente la municipalidad, y en cambio se pacta que el contratista recibirá inmediatamente las primicias de la contribucion destinada á la limpia y empedrados de la ciudad, y se estipulan ciertas condiciones, como la del pago semanal y adelantado de lo que los trabajos importen, condiciones que, como es

bien sabido, no son mas que la falacia de estos contratos, y un medio estudiado de eludir su cumplimiento.

Ya que ayer el Congreso dió el ejemplo poco comun de una asamblea á quien se dice: se os presenta un expediente trunco, las constancias que explican la realidad del negocio están á unos cuantos pasos y pueden estar sobre esa mesa dentro cinco minutos, y que, sin embargo, insiste en votar á ciegas, y no siente rebelarse su dignidad porque se le quiera arrancar una aprobacion subrepticia; ya que ayer ha pasado todo esto, es tiempo todavía de enmendarlo y de evitar la justa censura que recaerá sobre el Congreso, cuando vengan, como vendrán, los comentarios tardíos de la prensa; cuando salgan á luz los documentos que la Cámara no ha querido ver, y resulte patente que en efecto ha aprobado la mas desventajosa de las propuestas que se han hecho en este asunto.

El Sr. Suarez Navarro dice: que su carácter escudriñador le ha proporcionado un conocimiento pleno en la historia de todas las contratas que se han celebrado con el gobierno de la República, y que en todas se han violado las mejores garantías; que no corresponde al Congreso hacer el juicio comparativo sobre las distintas propuestas que médian en el negocio, porque esto seria convertir á la Asamblea nacional en un almonedero; que nada hay de extraño que el gobierno retire al ayuntamiento la facultad para intervenir en negocios como el de que se trata, porque el cuerpo municipal deriva ahora del nombramiento del ejecutivo, quien puede por lo mismo ampliarle ó restringirle sus facultades. Dice que podria hacer revelaciones que pondrian en conflicto á los que impugnan la contrata, y excita al preopinante para que explique las reticencias que ha empleado; protesta que en sus discursos jamas tiene por blanco la popularidad, y concluye insistiendo en que la malicia de los contratistas burla toda especie de garantías, y refiriendo una serie de casos en que el gobierno ha sido el ludibrio de la mala fé de los especuladores.

El Sr. Zamacona dice: que ha pedido la palabra para excitar á su turno al preopinante á que haga las revelaciones que anuncia; que por su parte explicará lo que se ha llamado sus reticencias, una vez que la excitativa que se le ha hecho le defenderá contra la nota de indiscrecion. Declara que al hablar de los resortes interesados que se han